



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103881

Mediante providencia calendada el (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA** contra la sentencia del 19 de julio de 2023 proferida por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que le promovió a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; asunto que se hizo extensivo a las partes e intervinientes dentro de la acción popular 17174311200120220016601. Con el *Radicado* Único: 110010203000202302694-01, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado que negó el amparo para, en su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991. ”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y A SUS RESPECTIVOS TITULARES; AL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN – IDONTEC; ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 17174-31-12-001-2022- 00166-01 Y A TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 19 de septiembre de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor